



COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN LORETO

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

"14 de febrero Día del Administrador"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 20 de marzo del 2025

CARTA N°025- 2025/CORLAD-LORETO-CDR-DR

Srta:

Lic. Adm. Doris Marilú Huayre Arroyo

Directora Nacional de Colegiación del Colegio de Licenciados en Administración- CLAD.

Presente.-

**Asunto: Duplicado de Carnet
Duplicado de Diploma**

De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicitar (1) duplicado de carnet y (1) duplicado de Diploma de la Licenciada en Negocio Internacionales y Turismo que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAD	DNI
ALEXANDRA ELIZABETH MACEDO DAHUA	55551	73240331

Se solicita el duplicado de carnet y de diploma de colegiación debido a que el nombre correcto de la Licenciada es **ALEXANDRA ELIZABETH MACEDO DAHUA**.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,




Lic. Adm. José Régulo Ramírez Del Aguila
REGUC N° 13327
Director Regional de Desarrollo y Habilitación Profesional

NOMBRE CORRECTO: ALEXANDRA ELIZABETH MACEDO DAHUA

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Registro Único de Colegiación
REGUC N° 55551-CLAD

Apellidos **MACEDO DAHUA**
Nombres **ALEXANDRA ELIZABETH**
DNI: **73240331**
CORLAD **LORETO**

Lima, 07 de febrero de 2025

Decreto Ley N° 22087 del 14 / 02 /1978

Artículo 2: La colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.

Ley N° 31060 del 25 / 10 /2020.

Artículo 4 Alcance: La presente ley es de aplicación para los licenciados en administración en sus diferentes denominaciones: licenciado en ciencias administrativas, administración de empresas, administración en cooperativismo, administración de negocios internacionales, comercialización, administración financiera, administración pública, dirección de empresas, ciencias gerenciales, ciencias de la gestión, administración militar y policial, administración turística y hotelera, marketing y todos los diversos títulos análogos a los de licenciados en administración en sus distintas especialidades, así como también todas aquellas carreras profesionales que en un futuro se constituyan con el perfil y competencias del licenciado en administración.

Artículo 7. Ejercicio ilegal de la profesión, Ejerce ilegalmente la profesión de licenciado en administración: 7.1. Quien sin poseer título universitario de licenciado en administración se presenta como tal o se atribuye esas competencias como persona natural o jurídica. 7.2. Quien teniendo título válido de licenciado en administración realiza actos y gestiones profesionales sin haber cumplido los requisitos para ejercer legalmente la profesión tal como se establece en el artículo 5 de la presente ley. 7.3. Quien habiendo sido sancionado con la suspensión o separación definitiva del cargo en la vía administrativa o judicial, ejerza la profesión en el tiempo que estuviere impedido de hacerlo.

VERIFICADOR DE COLEGIADOS



Lic. Adm. José Luis Sotelo Torpoco.
Decano Nacional del CLAD



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIPLOMA DE COLEGIACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COLEGIACIÓN
CLAD - N° 55551



El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, incorpora como miembro de la Orden a:

ALEXAMDRA ELIZABET MACEDO DAHUA
LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO



Por cuanto, ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Decreto Ley N° 22087 (14.02.78), el Decreto Supremo N° 020-2006-ED (25.07.06) y la Ley de Ejercicio Profesional del Licenciado en Administración N° 31060 (25.10.2020), para su inscripción en el Registro Único de Colegiación.

Por tanto:

Se le otorga el presente diploma que acredita su inscripción en el Registro Único de Colegiación, que lo faculta para el ejercicio de la profesión en todo el territorio de la República del Perú.



Lima, 07 de febrero de 2025



DECANO NACIONAL

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORPOCO
Reg. Unic. de Coleg. 00025
DECANO NACIONAL DEL CLAD

DECANO REGIONAL



LIC. ADM. ANA LUCÍA FLORES URPELO
REGUC. N° 08528
DECANA REGIONAL